



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN A LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL MES DE FEBRERO DE 2018 RELATIVA A LAS ÁREAS CANINAS DE ALCORCÓN

Como en tantos otros municipios, en Alcorcón es frecuente encontrar en las calles excrementos de perros que, además de afectar a la higiene y salubridad públicas, causan incomodidades y perjuicios a la población.

No se trata tanto de responder desde el Ayuntamiento a esta situación desde el punto de vista normativo o sancionador exclusivamente, es decir, limitándose a colocar carteles, o a sancionar a las personas responsables cuando no cumplan la normativa establecida al efecto. Para ello tiene este Ayuntamiento aprobada una Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Alcorcón, cuyo Art. 11, sobre deyecciones en espacios públicos y privados de uso común, establece la obligatoriedad de que las personas acompañantes de los perros recojan sus excrementos, con una sanción por incumplimiento que puede llegar a los 750 €.

A fin de promover la convivencia, el disfrute y la ocupación de los espacios públicos por parte de la ciudadanía, es necesaria la mejora de los recintos destinados a juegos y expansión para los perros, tal y como denuncian buena parte de las personas usuarias. La construcción de espacios comunes de esparcimiento para perros en lugares públicos ha demostrado en otras ciudades que añade, junto con la concienciación de los ciudadanos, el ingrediente básico para solucionar en buena medida los problemas relacionados con este asunto.

Deben corregirse carencias en las áreas caninas existentes e instalar las que sean necesarias para favorecer el uso de estos espacios de esparcimiento y recreo, que son compartidos por personas que tiene perros y por otras que no los tienen. Sin dejar de atender a las mínimas normas de convivencia y respeto hacia los demás, que se exigen y suponen a las personas responsables de



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

los perros de animales de compañía, la propia configuración de esos espacios interviene sin lugar a dudas de forma muy relevante en la calidad de esa convivencia.

En base a todo lo anterior, se propone la adecuación y el aumento de las áreas caninas ya existentes.

Un área canina es un espacio público compartido por personas y perros, un recinto acotado donde los perros pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus responsables. Técnicamente precisan de pocos requisitos, no precisan de la construcción específica de ningún parque distinto a los existentes, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y personas, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza.

Las áreas caninas pueden dotarse también de elementos de "agility" o circuitos de agilidad. El Agility es una competición canina consistente en hacer superar a los perros distintos obstáculos para valorar y potenciar su agilidad. Es una actividad educativa y deportiva que favorece su buena integración dentro de la sociedad. Son aptos para perros de cualquier raza. Se trata de un circuito con una serie de obstáculos que el perro debe superar de la forma indicada, a gran velocidad y sin fallos. Esta actividad ayuda a las personas responsables de los perros a educar la conducta del mismo, además de poder disfrutar al aire libre con ellos.

La instalación de este circuito permite disfrutar de un recinto, creando un ambiente controlado con actividades. Se suelen instalar distintitos elementos, como puedan ser: balancín, empalizada, slalom, salto de longitud, mesa, pasarela, rueda, salto de altura, túnel, balancín... Y cada uno de estos elementos debe constar de un panel informativo individual y el circuito de un panel informativo general.

En general, las áreas caninas son recintos donde las personas responsables de los perros, aun debiendo respetar las normas de uso, pueden soltarles y dispensarles de la atadura de la correa,



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

con la seguridad de que no está incumpliendo ninguna norma ni afectando a quien no desee la compañía de los perros.

Estos espacios se habilitan en parques públicos y las personas acompañantes de los perros que hacen uso de las mismas son responsables de que estos espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias. Para lograr este objetivo es imprescindible también el mantenimiento que deben realizar los servicios municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganar Alcorcón propone a la Comisión Plenaria de Presidencia, Recursos Humanos, Seguridad y Medio Ambiente lo siguiente:

PRIMERO.- La adaptación parcial y progresiva de los parques públicos para el uso compartido por personas y perros, dotándolos de vallado para acotar zonas de paseo libre por tamaños, puertas de acceso de doble esclusa, fuentes de agua para perros y personas, zona de pipican, contenedores específicos, bancos, papeleras e iluminación suficiente. Además, deberán contar con cartelería donde conste la normativa de uso.

SEGUNDO.- En aquellas zonas donde sea necesario, allanar el terreno, rellenando los socavones y retirando las piedras para evitar lesiones en las extremidades de los perros.

TERCERO.- Instalar un circuito agility en el territorio de cada una de las tres Junta Municipales de Distrito, elevando la propuesta a las tres Juntas para evaluar, de manera consensuada con las entidades ciudadanas, el lugar más adecuado para la instalación de los circuitos de agility.

CUARTO.- En cumplimiento de la normativa vigente, estos espacios deberán garantizar el principio de accesibilidad universal, tanto en el acceso al área canina como en su interior. Para ello deben respetarse los estándares referentes a las medidas del acceso y facilitar el tránsito en el interior del espacio mediante pasarelas o espacios de hormigón.



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

QUINTO.- Establecer la periodicidad con la que debe realizarse la desinfección y limpieza periódica de todos los recintos de ocio para perros.

SEXTO.- Desarrollar campañas de concienciación con información suficiente destinadas y adaptadas a todos los grupos de edad.

En Alcorcón a 16 de febrero de 2018

Edo.- Inmaculada Torres Cachinero
Concejala del Grupo Municipal Ganar Alcorcón



16-2-2018
10'14h.